Pague al presente tesorero y cinquenta reales
de los autos y diligencias que a hecho con el
dho executor y para ello se haga libranza
en forma para que los pague Martin lo
pez hozano thesorero de la casa de tres llaves
y de lo proçedido de dho cabezon asi lo
acordaron =

Y prosiguiendo en este ayuntamiento acor
daron que para que baya a ajustar lo que esta
ca a pagado por quenta de dho cabezon y lo que
queda de biendo y para ello nombraron por
comisario al señor don Miguel fez guerao re
gidor y para que lleve el recibo de Alonso fez de
los ochomil trezientos y treinta rs y traiga
carta de pago de la contaduria asi lo
acordaron y firmaron = Y por su cupa
zion y trabajo se le libren al dho don Mi
guel fez noventa reales y para ello se haga
libranza en forma y lo firmaron =

D. Andres de Canovas
Alcalde

D. Juan de Mora
Ramos

D. Pinao

D. Miguel
Jefro

Jinmuño

Damian Ramos

Antemano

Joan Andres
Buen Vengue